



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA ANDALUZA DE
SALUD PÚBLICA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
DE REFERENCIA,
EXPEDIENTE: 2023/00125**

Vistas las actuaciones precedentes para la contratación, mediante procedimiento negociado, de la renovación de la licencia anual de entrenamiento cognitivo a personas con Deterioro tipo Alzheimer y personas con síndrome de Down con Deterioro Cognitivo tipo Alzheimer y ampliación a licencias para uso en el hogar

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. - Los artículos 116, 117 y 326 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades.

RESUELVO

1. Proceder a la aprobación simultánea de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el mismo que, con esta fecha, quedan incorporados al Expediente.
2. Aprobar el gasto correspondiente de 83.000 euros, IVA incluido.
3. Aprobar el expediente.
4. Abrir el procedimiento de adjudicación de este contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.
5. Ordenar la publicación en el perfil del contratante de la Escuela Andaluza de Salud Pública, SA

En Granada a la fecha de la firma electrónica.

La Directora Gerente de la Escuela Andaluza de Salud Pública

Doña Blanca Fernández-Capel Baños